



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DEL TRANSITO Y
TRANSPORTE PÚBLICO
Licencias de Conductor



DT157
PVV/CID/cjo
09122020

REF: Autoriza destrucción de expedientes

LITUECHE, 10 de diciembre de 2020

Hoy de decretó lo que sigue:

EXENTO N° **01575**

CONSIDERANDO:

La necesidad de liberar espacio en el archivo físico en el archivo de Licencias de conductor existente donde se custodian los expedientes de conductor.

El Oficio 826-287 de fecha 07 de diciembre de 2020, providencia N° 2787 de fecha 09 de diciembre de 2020, mediante el cual el Director del Tránsito y Transporte Público, solicita autorización al Alcalde de la Comuna don René Acuña Echeverría para efectuar destrucción de expedientes que ahí se detallan, considerando según se acredita, dichos conductores se encuentran fallecidos.

Que la anterior solicitud se basa en el Oficio circular N° 35 de fecha 01 de octubre de 2010, de la Subsecretaría de Transportes, donde se expresa que es facultad de la Jefatura del servicio y tratándose de órganos que gozan de autonomía administrativa, como sucede con las municipalidades, corresponde al Alcalde, autorizar la eliminación de la documentación archivada en la Municipalidad.

El Dictamen N° 28.704 de la Contraloría General de la República, de fecha 27 de agosto de 1981, circular sobre disposiciones y recomendaciones referentes a eliminación de documentos; (documentos en general numerales 1 y 2)

La Guía N° 4 de Procedimientos para la eliminación de documentos y archivos, como parte del Diagnóstico y recomendaciones de Buenas Prácticas en gestión Documental e organismos públicos, publicación de propiedad del Consejo para la Transparencia realizado con el apoyo financiero del Banco Mundial, que autoriza su difusión citando la fuente, del año 2012, documento que incorpora en forma íntegra las instrucciones emanadas de la Contraloría General de la República citada precedentemente en el presente decreto

Los dictámenes de la Contraloría General de la República, números 15987/99, 26030/11, 41802/99, 30545/2020; todos relacionados con las acciones en materia de eliminación de documentos.

VISTOS:

El Decreto 97 de fecha 12/09/1984, que establece Reglamento para obtener autorización para otorgar licencias de conductor, el Decreto 170 del ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que aprueba Reglamento para el otorgamiento de Licencias de Conductor de fecha 2 de enero de 1986, ultima versión actualizada de fecha 16/03/2020. La Ley 18.290 de 1985, de Tránsito; Lo establecido en Decreto 2385, promulgado con fecha 30 de mayo de 1996 y publicado en el diario oficial de la República con fecha 20 de noviembre del año 1996, que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, el Decreto Alcaldicio 1550, de fecha 06.12.2016, nombramiento del Alcalde, el decreto 597 de fecha 09 mayo de 2018 y 847 de fecha 13 julio de 2018, que delega las facultades de firmar bajo la fórmula, "por orden del alcalde", a doña Claudia Salamanca Moris, el decreto alcaldicio que establece subrogacias N° 1145 de fecha 10 e septiembre de 2020 y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, promulgado con fecha 9 de Mayo de 2006 y publicado en el Diario Oficial con fecha 26 de Julio del mismo año, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

AUTORIZASE la destrucción de expedientes de Licencias de Conductor, de los conductores fallecidos, según lo acreditó el Director del Tránsito y Transporte Público de la comuna de Litueche, don Pablo Vial Vera, según se detalla en nómina con sus respectivos Certificados de Defunción digitales emitidos en línea, por el Servicio de Registro Civil.





Ord	Nombres y Apellido	RUN	Certificado Defunción
01	Carlos Alberto Rodriguez Miranda		500356032194
02	Luis Alberto Orellana Valenzuela		500356032875
03	Pedro Antonio Romero Moreno		500356680401
04	Hernán Arturo Cisternas Concha		500356680813
05	Rodolfo Enrique Rodriguez Castillo		500356681082
06	José Santos Durán Pino		500356681667
07	Aurelio Enrique Cabello Cabello		500356689296
08	René Cristobal Román Castro		500356690000
09	José Luis Cáceres Arrué		500357065350
10	Sergio Ramón Venti Espinoza		500357061560
11	Rafael Esteban Román Bustos		500357504048
12	Guido Luis Bugeño Bugeño		500357517397
13	Manuel Felipe Contreras Morales		500357560663
14	Benjamín Ernesto González Vargas		500357561579
15	Luis Humberto Valdés Céspedes		500358205345
16	Claudio Alberto Calderón del Río		500358256095
17	Miguel Ángel Bravo Santa Cruz		500358256703
18	Luis Alberto Riveros Tobar		500358391153
19	Miguel Ángel Núñez Luengo		500358392164
20	Alirio del Carmen González Zuñiga		500359912212

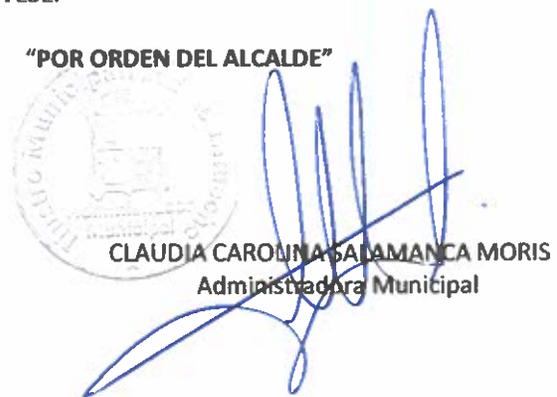
ESTABLECESE, que la destrucción de dichos expedientes estará a cargo del departamento de Licencias de Conductor, por medio de rasgado hoja a hoja, quien deberá levantar acta de dicho acto administrativo que respalde la destrucción autorizada, en presencia de la secretaria Municipal, en su calidad de ministro de fe, o quien le subrogue en su momento

ANOTESE, PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO Y ARCHIVASE.



ALEJANDRA CÁCERES REYES
Secretaría Municipal
Subrogante

"POR ORDEN DEL ALCALDE"



CLAUDIA CAROLINA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

RSAE/CCSM/ACR/RPV/PAW/CJO/cjo
c.c

- Licencias de Conductor
- Dirección de Tránsito y Transporte Público
- Secretaría Municipal

